

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



Tecalitlán, Jalisco a 21 de octubre del 2019

La idea de crear una nueva forma de trabajo para el departamento de “Obras públicas” del municipio de Tecalitlán, surge con la necesidad de mejorar el servicio a la cabecera municipal y sus delegaciones. Nuestro compromiso es ofrecer más y mejores servicios de calidad para sus habitantes, tomando siempre en cuenta una nueva forma de gobernar al aplicar sus aspectos básicos como lo son: La inclusión y equidad, buenos gobiernos, transparencia, participación ciudadana, austeridad y rendición de cuentas.

Este nuevo modelo de trabajo está hecho con base a la opinión pública y atendiendo a las necesidades reales de la población, en donde tomando en cuenta su participación y principios fundamentales se logrará beneficiar a la mayor parte de los habitantes de Tecalitlán.

Se necesita cambiar y pensar en la era actual, crear obra y dar apoyo a los que más lo necesitan, crear conciencia de hacer un cambio real respetando las nuevas ideologías, además de conservar nuestro entorno económico, social y ambiental.

Para dar resultados primero se tiene que trabajar, es por eso que se implementarán nuevas estrategias y guías de apoyo a todo el personal del departamento de obras públicas, haciendo una gran diferencia con administraciones pasadas. Se tendrá la capacidad de solucionar problemas en tiempo y forma, conformando un equipo de líderes eficaces y eficientes para desempeñar de forma correcta cada uno de sus cargos.

Trabajaremos en sinergia, sabiendo que cada uno tiene diferentes aptitudes y actitudes que aportarán de manera positiva al proyecto, recordando siempre lo que es un servidor público y darle al municipio una nueva imagen que aporte confianza, esperanza y mejores condiciones para vivir.

Tecalitlán merece el respaldo y respeto de cada uno de sus habitantes, es hora de crecer y aportar cosas buenas a las futuras generaciones, haciendo cada nuevo proyecto una realidad.

El presente manual de organización del Departamento de Obras Públicas y Desarrollo urbano del municipio de Tecalitlán, Jalisco tiene como propósito describir las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, descripción de puestos y niveles de autoridad así como la Estructura orgánica.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta para los miembros del Organismo Público Descentralizado (en sus siglas OPD), así como para quien desee consultarlo.

El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de

se desea, habrá que modificarlas para que se puedan conseguir los objetivos establecidos. Y finalmente actuar, una vez que se ha finalizado el proceso se debe estudiar los resultados obtenidos y compararlos con los datos que se recogieron antes de aplicar la fase de mejora. Se deberá de documentar cada acción que se haya implementado en una bitácora y agenda personal.

Es por eso que se crea una alternativa que permita mejorar el espacio de trabajo y ser más productivos, dando mejores resultados al implementar este modelo en el departamento de obras públicas, es momento de aprovechar al máximo el tiempo y dar respuesta a las necesidades reales de la población, estableciendo las prioridades calendarizadas para tener todo en orden, tiempo y forma.

Ventajas de contar con un manual de organización:

- Presentar una visión de conjunto del (DOPyDUMT)
- Precisar las funciones encomendadas del (DOPyDUMT), para evitar duplicidad, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.
- Colaborar en la ejecución correcta de las actividades encomendadas al personal y proporcionar la uniformidad.
- Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.
- Proporcionar información básica para la planeación e instrumentar medidas de modernización administrativa.
- Servir como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas.
- Ser un instrumento útil de orientación e información sobre las funciones o atribuciones asignadas al (DOPyDUMT).

- ✓ **Innovación.-** Tener la capacidad de generar un cambio que introduce novedades, y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.
- ✓ **Rentabilidad.-** Buscar siempre la manera de producir o **generar un beneficio adicional sobre la inversión** o esfuerzo realizado. Teniendo mayores beneficios que pérdidas.
- ✓ **Respeto.-** Una de las premisas más importantes sobre el respeto es que para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.
- ✓ **Honestidad y transparencia.-** El desarrollo de las actividades de ejecución de obra pública se conducen con una conducta moral y social apropiada, dando la apertura para transparentar los mecanismos internos de ejecución de obra, de acuerdo a la ley de obra pública.
- ✓ **Comunicación.-** La comunicación asertiva se basa en una actitud personal positiva a la hora de relacionarse con los demás y consiste en expresar opiniones y valoraciones evitando descalificaciones, reproches y enfrentamientos. Es la vía adecuada para interactuar con personas.
- ✓ **Mejora continua.-** Una de las principales herramientas para la Mejora Continua en las organizaciones es el conocido Ciclo Deming o también nombrado ciclo PHVA (**Planear – Hacer – Verificar – Actuar**). Los sistemas de gestión ISO, los modelos de excelencia y la planificación estratégica están basados en la necesidad de que la organización esté en continua evolución y que además dicha evolución esté documentada y justificada.
- ✓ **Responsabilidad.-** Trabajar y servir en beneficio de la sociedad tecalitlense con profesionalismo y responsabilidad que corresponde a esta dependencia de llevar a cabo el desarrollo y ejecución de programas con acciones basadas en la **optimización de recursos**, atendiendo los estándares de calidad establecidos.
- ✓ **Recursos humanos.-** Esta disciplina trata de gestionar de la mejor posible a todas las personas que posee la dependencia con el objetivo de que todo funcione de forma correcta y eficiente.

- LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA)
- REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA IMPACTO AMBIENTAL
- LEY DE AGUAS NACIONALES
- LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN
- LEY AGRARIA
- LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS
- DECRETO 21295/LVII/06
- DECRETO 21731/LVII/06
- DECRETO 21773/LVII/07
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

IV. Leyes Estatales:

- CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO
- CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO
- GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES PÁRCIALES DE DESARROLLO URBANO
- LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
- LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERTO DE JALISCO
- LEY DE DESARROLLO URBANO 2001
- LEY DE EXPROPIACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE JALISCO
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL
- LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
- LEY DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE JALISCO
- LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
- LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ATRIBUCIONES

1. Vincular con las dependencias Estatales, Federales en la ejecución de obras dentro del Municipio;
2. Controlar y mantener actualizado el padrón de contratistas en materia de obras públicas;
3. Vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública;
4. Coordinar la atención de las auditorías a la obra pública, realizada por los órganos fiscalizadores; así como, coadyuvar en las actividades preventivas tendientes a que la contratación y ejecución de la obra pública se realice conforme a la normatividad aplicable;
5. Participar en la supervisión técnica de los proyectos de Obra Pública que se desarrollen en el municipio;
6. Planear, coordinar y evaluar las actividades de las áreas y personal a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
7. Preparar los manuales de organización y de procedimientos de la dirección y sus áreas en coordinación con las Áreas Municipales, enviarlos para su registro y aplicarlos;
8. Proponer y gestionar la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección que incidan de manera positiva en el diseño en su arreglo multipolar;
9. Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir los trabajos que se realicen en mejoras de las vialidades.
10. Dar contestación a las solicitudes de los particulares en lo relativo a desperfectos de los pavimentos en la vía pública.
11. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas, referente a la construcción, mantenimiento de las diferentes obras de pavimentación y/o bacheo.
12. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias respecto a los tipos de pavimentos a utilizar en los diferentes desarrollos urbanos.
13. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes pavimentos de las vialidades del Municipio.
14. Establecer estrategias de ahorro de los materiales aplicables, vigilando que se realicen apegados a las especificaciones y reglamentos vigentes.
15. Vigilar que los trabajos se realicen con los materiales, equipo, herramienta y procedimientos adecuados para obtener una mayor durabilidad, como rapidez en los trabajos.
16. Vigilar que los trabajos se realicen con los señalamientos necesarios para causar las menos molestias a la población.
17. Vigilar que los trabajadores traigan su equipo de seguridad y de trabajo.

APROBACIÓN DEL MANUAL:

ELABORÓ:	PROF. RAMIRO TORRES CHAVEZ, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	
REVISÓ:	JOSÉ ANTONIO MACIAS CARDENAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	
APROBÓ:	C. MARTÍN LARIOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	martín larios G.

CONTROL DE REFORMAS:

REVISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:	NOMBRE DEL DOCUMENTO:
01	21/102019	CREACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE TECALITLÁN, JALISCO.

Por lo que en los términos de los artículos 45, 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se aprueba el Manual de Organización de OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para su correspondiente publicación en la Gaceta Municipal de Tecalitlán, y que tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

Tecalitlán, Jalisco; a 21 de octubre del año 2019

martín larios G.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

Presidente Municipal

JOSÉ ANTONIO MACIAS CARDENAS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO